



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 04 OCT 2017
RESOLUCIÓN JEG N° 075

VISTO: el formulario de renuncia a candidatura presentada por la Sra. Myriam Edith Toscano por ante esta Junta Electoral General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante formulario de fecha 05 de Octubre de 2017, la Sra. Toscano Myriam Edith, DNI N° 14.511.630, presenta su renuncia a la candidatura a Consejera Departamental Dpto. Ciencias de la Salud, como Titular 4, Estamento Docente.

Que, analizadas las actuaciones que forman parte del registro de esta Junta Electoral General, se advierte que el acudiente efectivamente figura en la categoría electoral mencionada en el considerando anterior, propuesto por la Agrupación "Salud en Acción", N° 25, Color Violeta.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas, esta Junta Electoral General toma conocimiento de la renuncia presentada, debiendo comunicarlo a la Agrupación "Salud en Acción", N° 25, Color Violeta., emplazando a la misma a los fines de que procedan a dar cumplimiento a la normativa vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 04 OCT 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 075

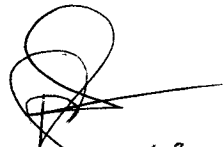
ARTÍCULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la candidatura de la Sra. Toscano Myriam Edith, DNI N° 14.511.630, en la categoría electoral Consejera Departamental en representación del estamento Docente, Titular 4, por el Departamento Académico de Ciencias de la Salud, propuesto por la Agrupación "Salud en Acción", N° 25, Color Violeta.

ARTÍCULO N° 2: EMPLAZAR hasta el día 06 de octubre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a la agrupación "Salud en Acción", N° 25, Color Violeta, a efectos de sustituir a la candidata indicada en el artículo primero, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la lista de candidatos Consejeros/as Departamentales en representación del estamento docente, ello de conformidad a lo establecido en el Arts. 170° y 172 inc. 2 del Estatuto Universitario y Arts. 38° y 40° inc. c del Reglamento Electoral vigente.-

ARTÍCULO N° 3: EMPLAZAR hasta el día 07 de octubre a horas 21:00, por medio de sus apoderados, a la agrupación "Salud en Acción", N° 25, Color Violeta, a efectos de adecuar el modelo de boleta de sufragio para la referida categoría electoral, previa verificación por esta Junta Electoral General del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser electo por parte del candidato propuesto en sustitución del indicado en el artículo 1, bajo apercibimiento de dejar sin efecto oficialización del modelo de boleta de sufragio instrumentado mediante Resolución JEG N° 69/2017.

ARTÍCULO N° 4: Protocolícese, notifíquese al domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Esp. Dr. Miriam Marcela Accuma
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLAR